

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 11 de Febrero del 2021

HORA: 3:50:49 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; JOSE GILBERTO GALLO BADILLO, con el radicado; 201700001, correo electrónico registrado; gilbertogallo_1@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 7 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
1MEMAPORTLIQUIDACT.pdf
2LIQUIDACTUALIZADA.pdf
3AUTOREQUIERELIQUID.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210211155049-8334

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor

JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales – Caldas

Asunto : Reliquidación del crédito e intereses o liquidación actualizada
Proceso : Ejecutivo (alimentos)
Demandante : Gimena Ángel Quintero
Demandado : Julián Gómez Morales
Radicado : 2017-00001

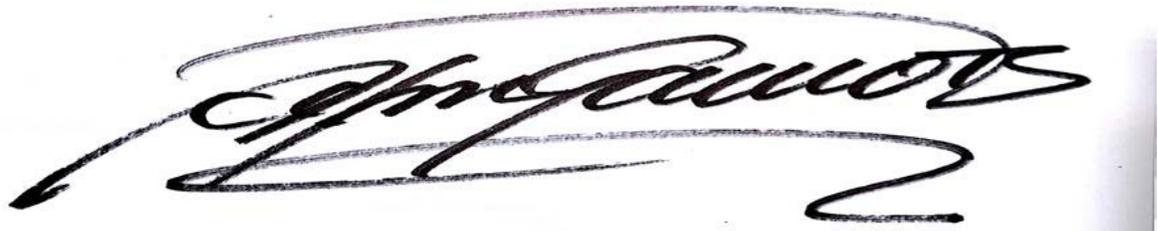
JOSÉ GILBERTO GALLO BADILLO, apoderado sustituto de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito aportar la liquidación actualizada del crédito e intereses.

Lo anterior con apoyo en lo señalado en el numeral 4 del artículo 446 del C. G. P. y, a su vez, para dar cumplimiento al requerimiento hecho a la aquí ejecutante por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales en auto 0059 del 10 de febrero de 2021, (último párrafo), proferido dentro del proceso Ejecutivo Mixto con número de radicación 2009-00314 y cuya copia anexo para los fines pertinentes.

En consecuencia, con el debido respeto le solicito dar trámite inmediato a dicha reliquidación y expedir a mi costa y en su momento oportuno, copia auténtica de la liquidación actualizada, su traslado y del auto aprobatorio con nota de ejecutoria.

En su debida oportunidad aportaré el recibo de pago del correspondiente arancel judicial para la expedición de las copias solicitadas.

Atentamente,



JOSÉ GILBERTO GALLO BADILLO
C.C. No. 15.901.926
T.P. 112.340 C. S. J

Anexo: Copia de la liquidación actualizada y del auto anunciado.

	AÑO	AUMENTO SMLMV	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	CUOTA ALIMENTARIA	PAGOS	VALOR CAPITAL	LIQUIDACION CAPITAL	INTERESES MORA	VALOR INTERESES	LIQUIDACION INTERESES	TOTAL
ul. Liqui.oc/19				\$ 237.280.471,69							
noviembre	2019	3,18%	\$ 101.593,56	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 3.194.766,00	0,50%	\$ 15.973,83	\$ 15.973,83	\$3.210.739,83
diciembre	2019	3,18%	\$ 101.593,56	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 6.389.532,00	0,50%	\$ 31.947,66	\$ 47.921,49	\$6.437.453,49
cuoextra.dic	2019	3,18%	\$ 102.174,20	\$ 3.213.025,00	\$ 0,00	\$ 3.213.025,00	\$ 9.602.557,00	0,50%	\$ 48.012,79	\$ 95.934,28	\$9.698.491,28
enero	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 12.797.323,00	0,50%	\$ 63.986,62	\$ 159.920,89	\$12.957.243,89
febrero	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 15.992.089,00	0,50%	\$ 79.960,45	\$ 239.881,34	\$16.231.970,34
marzo	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 19.186.855,00	0,50%	\$ 95.934,28	\$ 335.815,61	\$19.522.670,61
abril	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 22.381.621,00	0,50%	\$ 111.908,11	\$ 447.723,72	\$22.829.344,72
mayo	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 25.576.387,00	0,50%	\$ 127.881,94	\$ 575.605,65	\$26.151.992,65
junio	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 28.771.153,00	0,50%	\$ 143.855,77	\$ 719.461,42	\$29.490.614,42
julio	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 31.965.919,00	0,50%	\$ 159.829,60	\$ 879.291,01	\$32.845.210,01
agosto	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 35.160.685,00	0,50%	\$ 175.803,43	\$ 1.055.094,44	\$36.215.779,44
septiembre	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 38.355.451,00	0,50%	\$ 191.777,26	\$ 1.246.871,69	\$39.602.322,69
octubre	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 41.550.217,00	0,50%	\$ 207.751,09	\$ 1.454.622,78	\$43.004.839,78
noviembre	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 44.744.983,00	0,50%	\$ 223.724,92	\$ 1.678.347,69	\$46.423.330,69
diciembre	2020	3,80%	\$ 121.401,11	\$ 3.194.766,00	\$ 0,00	\$ 3.194.766,00	\$ 47.939.749,00	0,50%	\$ 239.698,75	\$ 1.918.046,44	\$49.857.795,44
extr. Ord,dic	2020	3,80%	\$ 124.060,65	\$ 3.264.754,00	\$ 0,00	\$ 3.264.754,00	\$ 51.204.503,00	0,50%	\$ 256.022,52	\$ 2.174.068,95	\$53.378.571,95
enero	2021	1,61%	\$ 52.263,84	\$ 3.246.201,00	\$ 0,00	\$ 3.246.201,00	\$ 54.450.704,00	0,50%	\$ 272.253,52	\$ 2.446.322,47	\$56.897.026,47
febrero	2021	1,61%	\$ 52.263,84	\$ 3.246.201,00	\$ 0,00	\$ 3.246.201,00	\$ 57.696.905,00	0,50%	\$ 288.484,53	\$ 2.734.807,00	\$60.431.712,00
				\$ 57.696.905,00	\$ 0,00						

última liquidacion octubre 2019 237.280.471,69

total adeudado a febrero de 2021 mas interese: \$ 60.431.712,00

Abonose realizados por el demandado \$ 0,00

total saldo a favor de la demandante \$297.712.183,69

total saldo mas interes \$297.712.183,69

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO



Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco BBVA Colombia
Demandado: Julián Andrés Gómez Morales
Radicado: 2009-00314
Sustanciación: 0059

Atendiendo que para el día 25 de febrero el despacho tiene programada diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, se pone a disposición de los interesados en participar de la licitación por venta en pública subasta, el link con el cual podrán acceder a la diligencia: <https://cutt.ly/pkRnJAQ>

Deberán tener en cuenta que, quienes estén interesados en hacer postura, podrá hacerlo de dos formas:

1. Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, **podrán** presentar al correo electrónico del despacho: **ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**, la oferta que deberá dirigirse con el asunto "OFERTA REMATE" seguidas del radicado del proceso, adjuntando el email que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien.
2. O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada para la diligencia, es decir, a partir de las 3: 00 p.m. y hasta las 3:59 p.m., en la portería del Palacio de Justicia Fanny González Franco, culminado el último minuto de la hora se dará inicio a la apertura de sobres.

Así mismo, teniendo en cuenta que el despacho judicial no puede contar con un aforo superior al 40%, esto es 2 personas, La audiencia se realizará virtual y el enlace para las personas interesadas en asistir se publicará en la página de la Rama Judicial en la sección de Avisos, correspondiente a este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-manizales> o puede solicitarse el día de la diligencia directamente al contacto del Juzgado, celular 3054155386.

Para acceder a la plataforma y conectarse debe:

1. Constatar que tenga buen acceso a internet
2. Descargar el aplicativo Teams
3. Ingresar al link

4. Darle continuar en este explorador

Se debe precisar que como se trata de **dos inmuebles diferentes** los que se pretenden subastar, tanto las consignaciones para tener la calidad de postor hábil, como las correspondientes ofertas, **deberán hacerse en forma independiente**, y podrán hacerlo por uno o los dos predios.

De otra parte, se le requiere al vocero judicial del Banco BBVA, para que en el término de ejecutoria presente la actualización del crédito.

Así mismo se pone en conocimiento de los interesado que los inmuebles objeto de remate presentan una obligación actual por concepto de cuotas de administración en mora por valor de \$27.181.759, valor que fue puesto a conocimiento de este judicial por el Representante Legal del Edificio Alcázar de los Laureles.

Finalmente se dispondrá oficiar a los acreedores acumulados para que alleguen al despacho la liquidación actualizada de dichos créditos, antes de realizase la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No 15 de
11 /02 /2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA